



CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA EL SERVICIO DE MONITORIZACIÓN ESPECTRAL Y GESTIÓN DE CONTENIDOS.

1. INTRODUCCIÓN, CONVOCATORIA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

La Dirección General de Cohesión Territorial DGCT de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tiene la necesidad de realizar una consulta a las empresas que están activas en el mercado con la finalidad de preparar correctamente la licitación para la contratación de un sistema de monitorización espectral y de gestión automatizada de contenidos para la región, y al mismo tiempo, informar a los interesados de esta futura contratación.

El asesoramiento a que se refiere el apartado anterior será utilizado para planificar el procedimiento de licitación y también durante la sustanciación del mismo, siempre y cuando ello no tenga el efecto de falsear la competencia o de vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.

La consulta preliminar se efectúa en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública, siendo objeto de publicidad en el perfil del contratante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>)

2. OBJETO DE LA CONSULTA

El objeto de la presente Consulta Preliminar es el de recabar información del mercado relativa a soluciones novedosas y capacidades existentes actualmente en el mercado para la monitorización y gestión automatizada del análisis de los contenidos, que permita al Servicio de Inspección de la DGCT actualizar las herramientas para llevar a cabo su labor de inspección, control y supervisión de los servicios de radio y televisión.

Esto permitirá mejorar la definición de las especificaciones técnicas y funcionales y preparar correctamente la licitación enfocada a un modelo de servicios y partiendo de una estimación presupuestaria plurianual de 90.000 € anuales.

3. PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA

La consulta está dirigida a empresas debidamente autorizadas en el sector y que posean interés legítimo en la licitación de este contrato.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma entidad participante.





La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para la presentación de las propuestas, los proponentes se ceñirán a las siguientes reglas:

- La información que se solicita se deberá presentar de forma electrónica mediante e-mail al buzón: mediosaudiovisuales@jccm.es, indicando en el asunto “CONSULTA AL MERCADO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITORIZACIÓN Y GESTION DE CONTENIDOS”, e identificando de forma clara la entidad participante en la consulta.
- Se deberá adjuntar como archivo el documento recogido en el Anexo I con la propuesta presentada.
- Las propuestas se podrán presentar en cualquier momento a partir de la fecha de inicio indicada en la presente convocatoria, y siempre que ésta permanezca abierta.
- La fecha límite de contestación a la presente consulta es de 20 días naturales a contar desde la fecha de inicio indicada en la presente convocatoria.
- Los costes derivados de la participación en la consulta correrán a cargo de los participantes.
- De estimarlo necesario, la DGCT podrá solicitar a quienes presentaren propuestas las aclaraciones que considere oportunas en relación con las mismas.
- La DGCT se reserva el derecho de convocar individualmente a las entidades participantes para aclarar o ampliar información sobre su propuesta, ya sea a través de reuniones presenciales, por medios electrónicos o por una combinación de ambos, a elección de los participantes.

5. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA.

La participación en la Consulta Preliminar del Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se regirán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior.

6. RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO. CONTRATACIÓN PÚBLICA ULTERIOR

DGCT estudiará las propuestas que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para





definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en el procedimiento de contratación ulterior.

A partir de los resultados de la consulta podrán definirse las especificaciones técnicas y/o funcionales, que servirán de base para la definición, con el grado de concreción que sea necesario, del objeto de contratación del correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de compra pública posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones de tal procedimiento, hayan participado o no en esta consulta preliminar al mercado.

En ningún supuesto las consultas realizadas supondrán otorgamiento de derechos exclusivos o de preferencia a los participantes de cara a la futura licitación.

7. INFORME FINAL

La DGCT hará constar en un informe final que, respetando la información técnica o comercial declarada como confidencial, se publicará en el perfil de contratante. En el informe se relacionarán las acciones realizadas y sus responsables, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas.

8. TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

Se considera requisito indispensable para la participación de la presente consulta preliminar, la aceptación de que la información aportada se mantenga accesible y actualizada para la DGCT.

Por ello, la participación en la consulta preliminar supondrá el consentimiento expreso de los participantes a que la información aportada sea total o parcialmente accesible para la DGCT. En caso de no dar el consentimiento, serán excluidos del procedimiento de consulta.

El uso que la DGCT dará a las informaciones y/o documentos facilitados por los participantes en la presente consulta de mercado se ceñirá exclusivamente a la definición de las prescripciones técnicas del eventual procedimiento de contratación que se produzca con posterioridad. Por ello, el nivel de confidencialidad declarado por los participantes en sus documentos no podrá ser tal que impida a la DGCT cumplir este cometido. En este sentido, la DGCT respetará los aspectos que los participantes consideren confidenciales, que no serán revelados en ningún caso. No obstante, no será admisible que los participantes efectúen una declaración genérica o declaren que todos los documentos o toda la información tienen carácter confidencial. Podrán ser considerados confidenciales aquellos aspectos que contengan secretos técnicos o comerciales, u otros aspectos cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea para este futuro procedimiento de licitación o en otros posteriores.

La DGCT no revelará a los participantes en la consulta preliminar de mercado las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas conocidas íntegramente sólo por la DGCT, que las ponderará y las utilizará, en su caso, para preparar la eventual licitación posterior.





9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de Carácter personal, la DGCT almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento en fichero que será de su propiedad. Estos datos se mantendrán con el propósito exclusivo a los meros efectos de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar de Mercado, y no será cedidos excepto por los casos previstos por la ley.

Con el envío de dichos datos, los participantes consienten en el tratamiento de sus datos personales.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 71D1D16F554756E4FAEDED



REQUISITOS GENERALES QUE DEBE OFRECER EL SISTEMA OBJETO DE CONSULTA

La solución debe ofrecer una red de **monitorización** espectral distribuida por toda la geografía de Castilla-La Mancha, que permita controlar los parámetros técnicos de las señales para los servicios o tecnologías bajo estudio, y principalmente permitir un **análisis automatizado de la gestión de los contenidos** recogidos y almacenados para **Televisión Digital Terrestre TDT, Radio FM y Radio digital DAB**.

Deberá existir uno o varios centros receptores de señal para cubrir las siguientes zonas o puntos clave de la región, si bien cabe señalar que este listado podrá verse modificado por indicación de la DGCT.

Provincia	Zonas de captación de señal
Albacete	Albacete, Almansa, Elche de la Sierra, Hellín, La Roda, Tarazona, Tobarra, Villarrobledo y Alcaraz
Ciudad Real	Alcázar de San Juan, Almadén, Ciudad Real, Puertollano, Tomelloso y Valdepeñas
Cuenca	Cuenca, Tarancón, Quintanar del Rey y San Clemente
Guadalajara	Guadalajara, Marchamalo, Molina de Aragón y Sigüenza
Toledo	Toledo, Illescas, Sonseca, Talavera de la Reina, Torrijos, Escalona y Ocaña

Se valora que la solución propuesta pueda captar señal de otros puntos adicionales, además de los propuestos anteriormente.

La Red de **Monitorización** Espectral a la que se hace referencia en este documento deberá ser capaz de gestionar los contenidos emitidos por las distintas emisoras (captura, grabación, descarga, etc.) tanto de TDT como de Radio, además de controlar los parámetros técnicos de esas emisiones.

En cuanto a la captación TDT, aparte de captar los contenidos establecidos por el RD 391/2019, que se basan en el estándar DVB-T, el sistema deberá captar señales DVB-T2 y emisiones en SD, HD y 4K.

La solución propuesta debe disponer de un sistema de alarmas que permitan automatizar los procesos de disminución de calidad en señal y/o caída del servicio.

El sistema permitirá la obtención de informes referidos a los parámetros registrados en cada uno de los nodos receptores de señal.

En lo referido a la **Gestión de contenidos**, buscamos la adopción de nuevas funcionalidades aprovechando las últimas tecnologías con capacidades de Inteligencia Artificial (IA) que aceleran los flujos de trabajo, etiquetando, organizando y clasificando automáticamente las grabaciones de video para permitir la recuperación rápida de contenido relevante.





Castilla-La Mancha

La automatización del análisis de los datos recogidos permitirá mejorar el control y adecuación de los contenidos audiovisuales a la normativa en materia de protección de menores, publicidad y accesibilidad.

El Director General de Cohesión Territorial

Alipio García Rodríguez



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 71D1D16F554756E4FAEDED



ANEXO I: CUESTIONARIO

Todos los apartados del formulario de solicitud deben ser cumplimentados en su totalidad para su análisis.

1. Datos Básicos		
Nombre de la entidad participante:		
Acrónimo:		
¿ Tiene domicilio social en Castilla-La Mancha?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

2. Datos del interlocutor/representante/contacto	
Nombre del Interlocutor	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Dirección:	

3. Información adicional		
¿Su entidad cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos en el ámbito de alguna de las necesidades que se proponen o similares?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior indicar un breve resumen de la experiencia (ámbito, cliente y breve descripción).		
Para la necesidad planteada, aportar información detallada con relación a investigaciones, desarrollo de soluciones, publicaciones, etc., realizados o realizándose cuyo objeto sea similar al indicado.		





4. Descripción de la respuesta de solución

Breve resumen de la respuesta de solución: especificación funcional
Descripción de la posible idea que pueda satisfacer la necesidad planteada, descrita desde un enfoque funcional. Para proporcionar más información acerca de la idea, utilizar anexos e identificarlos en el apartado correspondiente del formulario.

Duración estimada para la ejecución de la respuesta planteada (meses):

Coste estimado del desarrollo de su solución (€):

Su entidad, ¿tiene experiencia en desarrollos relacionados con el proyecto planteado? ¿Cuáles? (indicar por cada proyecto: año de ejecución, importe, breve descripción de los resultados):



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 71D1D16F554756E4FAEDED



5. Propiedad intelectual

Sobre los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII), a priori y por las características de su entidad, ¿ésta tiene limitaciones para compartir los DPII con el organismo contratante o para establecer un royalty sobre las ventas futuras de la solución?

6. Declaraciones obligatorias

Autorizo a JCCM al uso de los contenidos de las respuestas. Este uso se limitará exclusivamente a la posible inclusión de los contenidos en el proceso de definición de las líneas de trabajo, que se concretará en los posibles pliegos de los posibles procedimientos de contratación que se tramiten con posterioridad bajo la fórmula de Compra Pública.

La respuesta presentada está libre de copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte de JCCM o de cualquier otra empresa colaboradora en el desarrollo de futuros proyectos.

7. Autorización de uso de los datos aportados

Importante: Autorizo a JCCM al almacenaje y difusión de los datos de contacto, a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la respuesta presentada y a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, en su caso, no sea identificada como confidencial.

La ciudadanía podrá ejercer de forma gratuita sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, por los siguientes medios:

- Mediante escrito dirigido al órgano gestor responsable del tratamiento. Se dispone de modelos oficiales para la solicitud de estos derechos ([pinche aquí](#)).
- [Tramitación Electrónica](#) para el resto de los órganos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

También tiene derecho a presentar una reclamación ante la delegada de protección de datos de manera presencial en las oficinas de registro o a través del siguiente [formulario](#).





8. Relación de documentación adjunta aportada		
En el caso de que los hubiese, indique la documentación que acompaña a su respuesta y que proporcione más información acerca de la idea.		
Nombre del archivo:	Breve descripción:	Confidencial *
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>

* Marcar en el caso de que la documentación correspondiente sea confidencial.

Esta información, o parte de ella, se podrá publicar en las conclusiones de la Consulta Preliminar del Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 71D1D16F554756E4FAE4EE